MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS				Construction of the Configuration of the Configurat	season of the se		the same of the sa			FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	(8) NUVLKD DE EL DOUFS	A SIN FOLISICACION	S (I) CONSTRUCTOR IN COLUMN (I) CONSTRUCTOR IN COLUMN (I) CONSTRUCTOR IN COLUMN (I) COLU	28 TG-ALDE B. Daty FS
OS DE LOCALIZACION	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	SMECK ON:	COLEGORAL S DIREGORAL SHIRESOLA CALL FLUEDO EL NUMESCO.		SCHANGE COMES ACTIONS.A.A. SCHANGE ARSANTE, THORMIGON ASMADO SCHAN AND ARREST TO THE COMES CANA ACTION TO THE COMES CAN	SERVICIOS DEL LOTE	② ASJAFOTACIF 2 SISKSITE SISK	TISES (Section 1)	© CESTANCER: 2 X S.ENN'E	SARSOLL'S SHICAS PCZBIASES DEL LOTE	© Note	Service Corporate Corporat	(8) SHOUNDELFELYTE [1] [2] (8) CONSTRUCTION (8) CONSTRUCTION (9) CONSTRUCT	WALUC DEL LOTE OFFICIALS OFFICIAL OFFIC
IDENTIFICACIÓN Y DATOS	PROPIEDAD HORIZONES. PROPIEDAD HORIZONES.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONTRACTOR AS DIRECTOR	FRENTS (3) NUCCOSES ASSESSED SELECTOR NA	(3) ACCESO ALLOTE 2 POR PAGAL PRATURAL POR PAGAL PRATURAL PRATURA	GARACTERISTICAS DE LA VIA 217 VOIRAL	S VAREMALDEL: 7 - HPPA S OALZADA 1 - N-HPPA 3C NC			~ 1 -	© ASINA-CAMIN NATIONAL NATION	© ALCONDATION Y NEWSTR	The graph of the second of the	(B) ALUMARRADO PUBLCO 2 INCLANDESCENTE 3 X DE SOCIO O MERCURIO

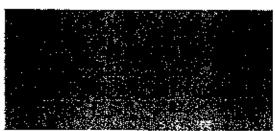
Transfer	
### A CONSTRUCTION Construction	EL CAMPO FIRMA
DATOS DEL PROPIETARIO Company C	_
DATOS DEL PROPIETARIO Contact C	
DATOS DEL PROPIEDAD Second Control of Con] + i
TRANSPORT OF PROPRETATION PROPRE	*
DATOS DEL PROPIETARIO DATO] <u>*</u> [
MATERIAL MUNICIPAL MATERIAL MUNICIPAL MUNICIPAL MATERIAL MUNICIPAL MATERIAL MUNICIPAL MUN	
MATERIAL AND PRODUCTION PRESONERAL A PROPRETARIO SOLIO PRO	5
MONOR DEL PROPIETARIO MATERIALES MARCHA DEL PISO MARCHA DEL PISO MATERIALES MARCHA DEL PISO MATER] - [
TREMENCIA DEL PROPIETARIO NOMEREN NOMBRES NATIONALES NATIONALE	j
THAT IS DEL PRODECTION NOTICE PRODUCT NAME PRODUCT NA	12
TREADCIA DEL PROPIETARIO MATERIALE PROPIETARIO TREADCIA DEL PROPIETA	15
MODIO DE PROPIETARIO MODIO DE PROPIETARIO IL MANGA PROPIETARIO	-
MODO DE PROPIEDAD TEMENTA DEL PISO TEMENTA DEL PISO TEMENTA DEL PISO TEMENTA SOLO EL PROPIETARIO T	1.0
MODO DE PROPIEDAD TEMENCIA DEL PROPIETARIO MODO DE PROPIEDAD TEMENCIA DEL PROPIETARIO TEMENC	
MATERIAL DEL PISO AREA DEL PROPIETARIO A DISTA DE LA COMPINA A DISTA DE LA	6 5
MODO DE PROPIETARIO ILIN SOLO PROPIETARIO I	<u> </u>
MODO DIE PROPIEDAD MODO D	<u>-</u>
TEMENCIA DEL A PROPIETARIO UN SOLO PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA VARIOS PROPIETARIO VARIOS PROPIETARIOS ESTRUCTURA PAREBES PROPIETARIO TEMENCIA DEL A PROPIETARIO PERSONERIA A APELLIDOS PERSONERIA PAREBES PERSONERIA A APELLIDOS PERSONERIA PAREBES PERSONERIA PAREBES NATERIALES AMAGOUE WA SOLA RESPUESTA PARA CANA NUEVO DE GERA) ESTRUCTURA PAREBES PAREBES PROPIETARIO PROPIETARIO PERSONERIA PAREBES NATERIALES PROPIETARIO PRESSONERIA PAREBES PROPIETARIO PROPIETARIO PERSONERIA PAREBES PROPIETARIO PAREBES NOMBRES PROPIETARIO P	bioque amament medera tipo chazas o hierro
TEMENCIA DEL A PROPIETARIO UN SOLO PROPIETARIO UN SOLO PROPIETARIO PEN ARRIENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS TEMENCIA DEL A PROPIETARIO PERSONERIA PEN ARRIENDO TOTAL CODIGO DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRES PERSONERIA PORTOS DEL ACOS DATOS DEL ACON SOLO IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	WAS .
TENENCIA DEL APROPIETAL OCUPA SOLO EL PROPIETATIO IN SOLO PROPIETARIO PEN ARRIENDO PARCIAL SEN ARRIENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS TENENCIA DEL APROPIETATIO TENENCIA DEL ARRONATO PERSONERIA A APELLIDOS PERSONERIA POTROS ESPECIFICIENTO CODIGO CODIGO CODIGO DATOS DEL PROPIETAL CODIGO COD	OQUES TERMINADOS)
TENENCIA DELA PROPIETAL OCUPA SOLO EL 1 OCUPA SOLO EL 1 OCUPA SOLO EL 1 PROPIETANO 2 EN ARRIENDO PARCIAL EN ARRIENDO POTAL EN ARRIENDO TOTAL	
DATOS DEL P	CEDULA DE



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

J. 123/2

3 10	4.413
Ν°	









OTORGANTES:

A PATO DE FEBRO SIVAÇUE BAQUE.

CUANTÍA (S) CEDALZO

MANTA, Diciembre 30 del 2011



NUMERO: (4.413)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE.-

CUANTIA: \$ 1.20.-

Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, En la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día vicines treinta de diciembre del año dos mil once, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, por los derechos que representan como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte el señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA. la cualproceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

> NOTARIA TERCERA-MANTA ABG. <u>RAUL GONZALEZ MELGAR</u> ESFUERZO Y DEDICACION

INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, EL señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la flustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien immueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. El señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACION HIDROVO, Manzana 179, lote Número DOCE, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros, y Callejón Vecinal; por Atrás, veinte metros, Sra. Marjorie Emilda Chasis; por el Costado Derecho, once punto cincuenta metros, Sr. Manuel Almeida

Almeida; y. por el Costado Izquierdo, once punto cincuenta metros, Propiedad particular, con un área total de 230,00M2. Por lo que solicita a la llustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender al señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio HORACIO HIDROVO, Manzana 179 lote Número 12, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros, y Callejón Vecinal; por Atrás, veinte metros, Sra. Marjorie Emilda Chasis; por el Costado Derecho, once punto cincuenta metros, Sr. Manuel Almeida Almeida; y, por el Costado Izquierdo, once punto cincuenta metros, Propiedad particular, con un área total de 230,00M2.- Por el valor \$ 1.20, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- POF disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la clausula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. QUINTA: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y



NOTARIA TERCERA-MANTA ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR ESFUERZO Y DEDICACION

publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien immueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabi. - Hasta aquí la minuta que

> NOTARIA TERCERA-MANTA ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR ESFUERZO Y DEDICACION





REGISTRO DE LA PROPIEDAD GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de Narcisa Monserrate Delgado Baque.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY CONSTANCIA: Que a nombre del Sr. PIVAQUE BAQUE PEDRO ENRIQUE, sea dueño de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó desde el año 1975, hasta la presente fecha. Certificado elaborado por la Sra. Mayra Dolores Saltos Mendoza, con Cedula de Ciudadanía No. 131013711-0



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Octubre del año dos mil once, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público TERCERO DEL CANTON, Comparece a la celebración de la presente declaración el señor PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE, de estado civil soltero, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". EL compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, Y, Juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio procede a declarar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑO, NI PROPIETARIO DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEÁ EL MISMO EN EL QUE VIENE HACIENDO ACTOS DE SEÑOR Y DUEÑO, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO 12 DE LA MANZANA No. 179 (AREA 230,00M2) DEL BARRIO HORACIO HIDROVO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIÈTE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA CON SU FAMILIA.- EL otorgante manifiesta que rinde esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE.-

C.C. No. 131102733-6

Gonzala de la constante de la

Aby That Dazdes Metan





- Cratha

Una ver proclamados les resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2003, y de conferendad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposaciones legales y reglamentacias pertinentes

> La Junta Provincial Electoral de Alanabt

> > Conferent civiladana

Saime Estrada Bonilla

la continuiat de:

Alcalde del Cantón

Para complex seas fernecence a partie del 1 da Oblegada de 2000 hasta el 14 de Oblega de 2014

Partenega, Julio 2000

Presidente

Presiden









LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO 2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA 3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no 5 ha encontrado ningún Título de Crédito se 6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de Valor \$ 1,00 Dólar Por consiguiente se establece 973669 a de esta Municipalidad 9 PIVAÇUE BAQUE PÊDRO ENRÎQÛÊ đe 201 Manta, 10 diciembre 1 11 12 13 SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO 14 POSEE MINGUN BIEN DENTRO DE ESTA 15 JURISDICCION CANTONAL 16 MANTA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE 17 18 19 Ing. Pablo Macias Carcia resorted Munic Pas.

1.

Gobiero Autónomo Descentralizado Mundicipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 360 - MV

9/5/2012 3 57 SONTROL TITULD Nº NOMBREIG RAZON SOCIAL DIRECCIÓN 0.07 R.O.C. PIVACUE BAQUE PEDRO ENRIQUE 1311027336 STRULOS VARIOS OBSERVACION por concepto de legalización de un bæn ucicado en la parmedia Siay A laco IVI. 179 LOTE 12 495A DE VIVI SNOA 38,00 VZ ARSA DE LOTE 230,00M2 CONCEPTO VALOR 1,25. VENTA DE TERRENO SLOY AUFARO 1/5/2012 2:57 ROSARIO RIERA TOTAL A PAGAR 1,29 1,20 VALOR PAGADO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY 5.00



CPNCET VOO 0 & ENE 3013

THE THE PART OF TH

GUBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

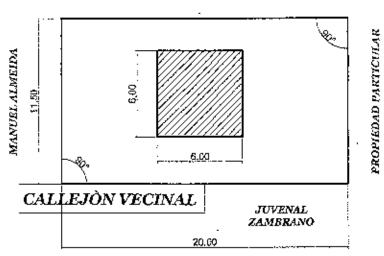
A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, PIVAQUE Especie Vaiora BAQUE PEDRO ENRIQUE, Por lo que se establece que no \$1,00 posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

N9 + 9343 Manta, Noviembre 23 del 2011.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS Nota: Según Archivo Catastral no se encontro ninguña Propiedad respaldada por escritura a la fecha. Maris r.

	IDI	ENTIFICACIÓN PREDIAL			
Solicitante: SR. PEDRO	ENRIQUE PIVAC	UE BAQUE			
Barrío: HORAC	IO HIDROVO	Manzana No. 179	Lote No. 12		
	CARAC	FERÌSTICAS DE LA VIVIENDA			
Area: 36,00m2 Material: HORMIGÓN ARMADO					
•	MEDI <u>D</u>	AS y LINDEROS DEL PREDIO			
Frente:	20,00m	CALLEIÒN VECINAL			
Atràs:	20,00m	SRA, MARJORIE EMILDA CHASIS			
Costado derecho:	11,50m	SR. MANUEL ALMEIDA ALMEIDA	<u></u>		
Costado izquierdo:	11,50m	PROPIEDAD PARTICULAR			
Area total:	230,00m2				

MARJORIE EMILDA CHASIS



-/ пропетиво

SR. PEDRO ENRIQUE PIVAQUE BAQUE

GORDERNO ASTÓNIOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

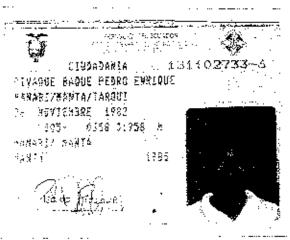
LEVANTAMOENTO PLANIMÈTRICO

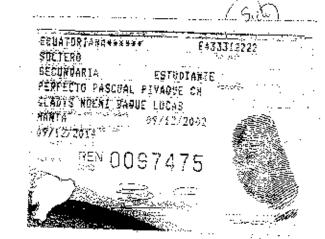
IMPLANTACIÓN E

INFORMACIÓN GENERAL

GINCACIÓN BARRÍO "HORACIO HIDROVO" Mz. 179 LOTE No. 12 PARROQUIA ELOY ALFARO CANTÓN MANTA

CLAVECAYASTRAR NA FECHA AGOSTO 2011 ESCARA 1:250 1/1







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SEFTRENIZADO Y CONSULTA POPIZAR 07/0#/2011

389-0**061** NÚMERO

PANABI PSICNINGIA 1311027336 CÉBULA

PIVAQUE PAQUE PEDRO SARIQUE WANTA

> ZONA. EL PROSECENTA DE LOS LA GUERTA

los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

ING JAIME ESTRADA BONILLA C.C. No. 130182135-4

PEDRÓ ENRÍQUE PIVAUE BAQUE.-C.C. No. 131102733-6

RL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL NOTARIO,

The Buil Souther Stage MOIANIO TEXCENO DE MANTO

NOTARIA TERCERA-MANTA ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR ESFUERZO Y DEDICACION



5